



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 59 /.-
Castro, 10 de Enero de 2023.

VISTOS:

El oficio N° 287/21 del 02.06.2021; Rol: 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2023, Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE. La cantidad de \$100.000.- (cien mil pesos) a **FUNERARIA PLUMA**, cuyo representante legal es don JOSÉ ARTURO CÁRDENAS PLUMAS, RUT N° por concepto de ayuda social gestionada a favor de **Don HERIBERTO GONZALEZ GONZALEZ, RUT:** por el fallecimiento de su Tío: ANADELIO GONZALEZ (Q.E.P.D).- Lo anterior por tratarse de familia en situación de vulnerabilidad social y escasos recursos económicos, de acuerdo a la Solicitud de Asistencia Social N° 13 de fecha 06.01.2023.

El presente gasto se imputara a la cuenta N° 2401007002, Programa Asistencial (aportes de urnas), del presupuesto Municipal Vigente año 2023.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE DE CASTRO

JVS/DMV/DAG/psa.

Distribución:

Alcaldía Municipal.

Dirección de Administración y Finanzas.

Archivo Social.